



DIVORCIO en Venezuela

Para inscribir un divorcio realizado en Venezuela en el Registro Civil de Suiza, debe ser entregada la siguiente documentación en original con un juego de copias a la Embajada de Suiza en Caracas:

- **Acta original de divorcio apostillada.**

El acta debe constar de los siguientes componentes

- Resumen de separación de cuerpos
- Sentencia de divorcio
- Declaración de sentencia firme

Autoridades competentes que expiden un acta de divorcio

- Cuando no hay menores de edad, lo expide el Juzgado correspondiente
- Cuando hay menores de edad, lo expide el Juzgado de Menores correspondiente, fijando los derechos de los mismos en cuanto a la guardia y custodia, patria potestad, plan de visitas, condiciones económicas, etc.

- **Cuestionario para la inscripción, firmado en original por los ex esposos**
- **Copia del pasaporte del/de la ex esposo(a), después del divorcio**

El acta original debe ser apostillada por el Ministerio del Poder Popular de las Relaciones Exteriores y no tener más de 6 meses de expedida al momento de consignar los recaudos.

Enlace para la apostilla (información sin garantía)

<http://legalizacionve.mppre.gob.ve>